FORMACIÓN PARA ARQUITECTURA TÉCNICA

Curso:
OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .
¿Quién está obligado? ¿A qué? ¿Dónde dice eso?

PONENTES:
D. Fernando Espinosa Gutiérrez

Retransmisión en directo
¡Síguela por internet!

SUBVENCIONA

MUSAAT
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

PREMAAT
SEGUROS Y AHORRO

ORGANIZA

Aparejadores
MÁLAGA

COLABORA

Colegio Oficial
de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos
de Valladolid

Introducción

La normativa de aplicación, en su mayor parte con más de veinte años de vigencia, es muy clara con relación a las funciones y responsabilidades de los distintos agentes intervinientes en el proceso constructivo en materia de seguridad y salud.

Objetivos

El objetivo del curso es que el alumno conozca en profundidad, cuales son las obligaciones de cada uno de los agentes intervinientes en el proceso constructivo en materia de seguridad y salud en obras de construcción, pudiendo así el coordinador de seguridad y salud designado evitar llevar a cabo labores que no le corresponden y que pueden implicar adquirir responsabilidades más allá de las que realmente debe tener, , y en muchos casos perjudiciales para dicha figura en caso de accidente grave o mortal en la obra.

Metodología

El curso ha sido diseñado por y para arquitectos técnicos, desde un punto de vista tanto teórico como práctico, con una parte importante del contenido en el análisis de casos reales.

En el seguimiento por videoconferencia.

Programa

MÓDULO 1:
Obligaciones en materia preventiva: Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales.

- El derecho de los trabajadores a una protección frente a los riesgos laborales, ¿Qué supone? ¿Genera alguna obligación para alguien?
- Los principios de la acción preventiva, ¿qué son?, ¿a quién afectan? ¿Tiene el coordinador alguna obligación asociada a ellos?
- ¿Qué empresas están obligadas a disponer de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva?
- Equipos de trabajo y medios de protección.
- Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación ¿Cuál es la requerida?
- Asuntos clave: medidas de emergencia, riesgo grave e inminente, documentación y coordinación de actividades empresariales. ¿Cuál es la misión del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución asociada a estos aspectos?
- Obligaciones de los trabajadores.
- Los servicios de prevención, ¿cuál es su verdadero cometido?
- Recursos preventivos, delegados de prevención, comité de seguridad y salud.
- Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores.
- Paralización de trabajos, ¿quién puede establecerla?, ¿quién se encarga de levantarla? ¿El coordinador de seguridad?
- Diferencia entre empresario titular y empresario principal.
- Objetivos de la coordinación de actividades. ¿Qué papel tiene el coordinador de seguridad y salud en dicha coordinación?
- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo.
- Información e instrucciones del empresario titular. ¿Le afectan al coordinador de seguridad?
- Medidas que deben adoptar los empresarios concurrentes. Medios de coordinación.
- Designación de personas encargadas de la coordinación de actividades.

Programa

MÓDULO 2:
Obligaciones en materia preventiva: R.D. 1627/1997, de Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

- Definiciones: obra de construcción y agentes intervinientes.
- Designación de coordinadores de seguridad y salud, documentos preventivos.
- Obligaciones del coordinador de seguridad en fase de ejecución. ¿Tiene otras funciones además de éstas? ¿Cuáles?.
- Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- El libro de incidencias, ¿genera siempre una obligación al coordinador de seguridad en cuanto a su uso?
- Derechos de los trabajadores.
- Disposiciones mínimas relativas a los lugares de trabajo, en el interior y exterior de locales.
- Coordinación de actividades empresariales y recurso preventivo.
- Contenido mínimo del programa de formación para ejercer las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud.

MÓDULO 3:
Obligaciones en materia preventiva: Ley 32/2006, de Subcontratación en el Sector de la Construcción, R.D. 1109/2007, por el que se desarrolla la Ley 32/2006 y R.D.L. 5/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

- Requisitos exigibles a contratistas y subcontratistas.
- Régimen de subcontratación. Niveles, ¿quién puede subcontratar y quién no?
- Registro de Empresas Acreditadas.
- Documentación de la subcontratación.
- Acreditación de la formación preventiva de los trabajadores.
- Infracciones y sanciones respecto de la subcontratación.
- Inscripción de contratistas y subcontratistas en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Requisitos de calidad en el empleo para las empresas que intervengan.
- El libro de subcontratación.
- Infracciones. Sujetos responsables.
- Infracciones en materia de relaciones laborales, de prevención de riesgos laborales o de los empresarios y trabajadores por cuenta propia.
- Responsabilidades y posibles sanciones.

12 horas lectivas.

30 de noviembre y 1, 2 de diciembre de 2021 de **16:00 a 20:15h** (horario peninsular).

Videoconferencia *online* en directo

Plazas limitadas, es necesario inscribirse previamente antes del **25 de noviembre** a las **13:00 h** (horario peninsular). En caso de superarse el número de plazas se adjudicarán mediante orden de inscripción

Precio **no colegiados: 160 €**
Precio **colegiados COAAT´s: 95 €***

***MUSAAT SUBVENCIONA A SUS RESPECTIVOS MUTUALISTAS CON 30 €, IMPORTE QUE SE DETRAERÁ DEL PRECIO DE LA MATRÍCULA.**

***PREMAAT SUBVENCIONA CON 30 €, A SUS MUTUALISTAS QUE LO SOLICITEN EN: https://productos.premaat.es/landing/cursos-coaat/cursos**
***Debes presentar en tu Colegio el certificado de Hna-Premaat que recibirás previamente por mail para optar al descuento.**
***En la inscripción debes solicitar el descuento por mutualista de una o dos mutuas.**

SCAN ME

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

•Colegiados COAATVA, Colegiados en el Colegio de Arquitectos de Valladolid y Precolegiados. Se ruega reservar plaza en el Gabinete Técnico (Tfno.: 983361273; e.mail: soniarilova@coaatva.es) o a través de www.coaatva.es